AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN U.O.C. Nº 03/2022

REF: LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2022 PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES – I.D N° 405.813.----------

ANTECEDENTES:

Que, por medio de Resolución N° 484 de fecha 23 de marzo del 2022 dictada por el Ejecutivo Municipal se resuelve adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 PARA ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 405.813** a favor del **Sr. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI,** por cumplir con todos los requisitos correspondientes para que sea efectuada la adjudicación.----------

Que, por medio del Dictamen de ampliación de la U.O.C 03/2022 de fecha 25 de abril del 2022, se rectifica el monto de la adjudicación efectuada por el Ejecutivo Municipal por medio de la Resolución N° 484 de fecha 23 de marzo del 2022, el cual debido a un error involuntario se hizo constar un monto diferente al verdaderamente adjudicado; además se modifica las condiciones de pago por parte de la convocante y se modifica el proceso a plurianual, abarcando los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.----------

JUSTIFICACIÓN Y CORRECIÓN

Que, debido a un error involuntario en la Resolución N° 484 de fecha 23 de marzo del 2022, consta un monto diferente al adjudicado en el proceso de referencia, por lo que corresponde la rectificación del mismo, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis millones), que serán corregidos en esta ocasión y aprobados por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, por medio de la presente se modifican la forma de pago a efectuarse en el presente proceso quedando de la siguiente manera:

- **AÑO 2022 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2022, 8 ocho días posteriores a la firma de la presente adenda modificatoria.----------
40 % del monto total previsto para el año 2022, a los 3 (meses) posteriores de la fecha del primer pago efectuado.----------
30% del monto total previsto para el año 2022, en el mes de diciembre del año en curso.---

- **AÑO 2023 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2023, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Lic. Yolanda S...
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

40 % del monto total previsto para el año 2023, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2023, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2024 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2024, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2024, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2024, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2025 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2025, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2025, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2025, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

- **AÑO 2026 (Monto total: Gs. 61.200.000)**

30% del monto total previsto para el año 2026, en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.----------
40 % del monto total previsto para el año 2026, en el mes de agosto del ejercicio fiscal correspondiente.----------
30% del monto total previsto para el año 2026, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.----------

La suma total del contrato plurianual asciende al monto de **Gs. 306.000.000** (trescientos seis millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

Que, habiéndose modificados los puntos correspondientes al proceso de referencia, se expide esta ampliación del Dictamen, a los efectos de extender, aclarar y de ratificar de que se ha efectuado un procedimiento enmarcado y respetando las normativas y disposiciones de la Ley 2051/03.

Es mi dictamen

Encarnación, 01 de junio del 2022

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación